



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1135_3: Gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS ORNAMENTALES

Código: AGA348_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1135_3: Gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión y realización del mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Organizar y en su caso, controlar las operaciones de aireación del suelo, abonado y aplicación de enmiendas de árboles y palmeras ornamentales para su mantenimiento y conservación, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 1.1 Las enmiendas, abonados y aireación del suelo se programan, en función de los criterios preestablecidos, teniendo en cuenta el ciclo vegetativo de las plantas.
- 1.2 Los recursos materiales y humanos se determinan, optimizándolos y cumpliendo objetivos.
- 1.3 La maquinaria, herramientas y equipos específicos para la aireación del suelo, abonado y aplicación de enmiendas de árboles y palmeras ornamentales se seleccionan, manejándolas, en su caso, en función de las labores a realizar.
- 1.4 Las labores de aireación del suelo, enmienda y abonado de árboles y palmeras ornamentales se presupuestan teniendo en cuenta cada una de las partidas.
- 1.5 Las labores de aireación del suelo, enmienda y abonado se controlan, supervisando el cumplimiento de la programación de mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales.
- 1.6 El presupuesto de la partida de aireación del suelo, abonado y enmiendas se actualiza, identificando y corrigiendo desviaciones.

2. Organizar el riego de árboles y palmeras ornamentales para su mantenimiento y conservación, asegurando un uso racional del agua, supervisando los trabajos y verificando que se cumple la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 2.1 El riego de árboles y palmeras ornamentales se programa (dosis y frecuencia), teniendo en cuenta las necesidades hídricas de los mismos y el tipo del suelo.
- 2.2 Los recursos materiales y humanos requeridos se determinan, optimizándolos para cumplir los objetivos.
- 2.3 Las labores de riego de árboles y palmeras ornamentales se presupuestan, teniendo en cuenta cada una de las partidas.
- 2.4 Las labores de riego de árboles y palmeras ornamentales se controlan, supervisando que cada operación se efectúa con los medios establecidos, según programación, optimizándolos.
- 2.5 El presupuesto de la partida de riego se actualiza, identificando y corrigiendo desviaciones.



3. Organizar los trabajos de prevención, detección y control de agentes nocivos más habituales de árboles y palmeras ornamentales para evitar propagación de plagas y enfermedades, asegurando su óptimo estado sanitario, teniendo en cuenta el programa de mantenimiento y conservación de los árboles y palmeras ornamentales, verificando que se cumple la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 3.1 La prevención, detección y control de agentes nocivos más habituales de árboles y palmeras ornamentales se programan, teniendo en cuenta los criterios preestablecidos y previendo los recursos materiales y humanos.
- 3.2 Los trabajos de prevención, detección y control de agentes nocivos de árboles y palmeras ornamentales se presupuestan, teniendo en cuenta cada una de las partidas.
- 3.3 Los trabajos de prevención, detección y control de agentes nocivos se establecen a partir del programa de mantenimiento establecido, considerando la información actualizada de factores ambientales, transmitida por las estaciones de aviso.
- 3.4 Los métodos de control, físicos, químicos, biológicos o culturales se establecen en función de los agentes nocivos, factores ambientales y los ejemplares a tratar para evitar plagas y enfermedades.
- 3.5 La manipulación y aplicación de productos fitosanitarios, así como la regulación y manejo de los equipos y maquinaria se supervisa, verificando que cumple la normativa aplicable.
- 3.6 El control integral de agentes nocivos más habituales de árboles y palmeras ornamentales se establecen, teniendo en cuenta la programación establecida.
- 3.7 Los vehículos, máquinas, equipos y herramientas utilizadas en los tratamientos árboles y palmeras ornamentales se revisan, comprobando su estado y anotando en las fichas de control los datos requeridos en el proceso de gestión.
- 3.8 El presupuesto de la partida de prevención, detección y control de agentes nocivos más habituales se actualiza identificando y corrigiendo desviaciones.

4. Programar las labores de poda de árboles y palmeras ornamentales para lograr un desarrollo óptimo y racional adaptado a la finalidad ornamental, supervisando su ejecución, y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Las labores de poda y de gestión de sus residuos se programan, teniendo en cuenta los criterios preestablecidos respecto a la finalidad ornamental, especies y condiciones ambientales.
- 4.2 Los recursos humanos, materiales y medios auxiliares se determinan, optimizándolos para cumplir los objetivos establecidos.
- 4.3 Los trabajos de poda de árboles y palmeras ornamentales y de gestión de sus residuos se presupuestan, teniendo en cuenta cada una de las partidas.
- 4.4 Las técnicas de poda tanto en relación con el acceso como al desplazamiento y al propio trabajo en árboles y palmeras ornamentales se establecen, teniendo en cuenta cada una de las partidas.
- 4.5 El plan de actuación en caso de emergencia se establece, teniendo en cuenta la normativa de prevención de riesgos laborales.



5. Gestionar los recursos humanos en la conservación y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales para optimizarlos y cumplir el plan de objetivos y actividades establecidas, verificando que se cumple la normativa aplicable.

- 5.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen en función de las actividades a realizar.
- 5.2 Los recursos humanos requeridos en la conservación y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales se distribuyen, adecuando las capacidades y cualidades de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
- 5.3 Las tareas y responsabilidades se distribuyen y asignan a cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos en cuanto a las actividades a realizar.
- 5.4 Los aspectos técnicos relacionados con cada puesto de trabajo se comunican al trabajador, asesorándole sobre los mismos.
- 5.5 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.
- 5.6 Las técnicas de asistencia sanitaria básica y de primeros auxilios se aplican con celeridad en caso de accidente.
- 5.7 El plan de actuación correspondiente se aplica ante situaciones de emergencia, valorando la gravedad, parando los trabajos en caso necesario y comunicando la contingencia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1135_3: Gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Programación de la conservación y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales.

- Documentación de una programación o plan director/proyecto de conservación y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales. Interpretación de un proyecto. Plano y croquis. Programas informáticos de gestión de árboles y palmeras ornamentales.

2. Morfología y fisiología árboles y palmeras ornamentales.

- Nomenclatura e identificación de árboles y palmeras ornamentales. Reconocimiento de especies. Morfología del tronco: Morfología de la raíz: Fisiología elemental de árboles y palmeras ornamentales. Compartimentación de la madera. Bases científicas para el desarrollo de árboles y palmeras ornamentales. Factores ambientales que influyen en el arbolado ornamental.



3. Aireación de suelo, abonado y enmiendas del arbolado ornamental ejemplar y/o catalogado como singular.

- El suelo: características físicas y químicas. Interpretación de análisis de suelo. Interpretación de análisis foliar. Aireación del suelo: fundamentos, técnicas. Abonado: fundamentos, técnicas. Enmiendas: fundamentos, técnicas. Abonos, turbas sustratos. Maquinaria, equipos y medios para el abonado. Equipos de toma de muestras. Programación de las labores de abonado y enmienda.

4. Riego, poda y otras labores culturales del arbolado ornamental ejemplar y/o catalogado como singular.

- Riego: fundamentos y técnicas. Equipos de riego: sistemas de bombeo y distribución. Funcionamiento y control de un sistema de riego. Programación de las labores de riego.
- Poda del arbolado ornamental ejemplar y/o catalogado como singular. Programación de las labores de poda del arbolado ornamental ejemplar y/o catalogado como singular. Valoración de las labores de poda del arbolado ornamental ejemplar y/o catalogado como singular. Cableado de ramas y troncos, sostenimiento de copas, alcorques, binas y escardas entre otras labores culturales. Programación de otras labores culturales.

5. Estado fitosanitario árboles y palmeras ornamentales.

- Agentes nocivos árboles y palmeras ornamentales: bióticos y abióticos. Identificación: fisiología, morfología y sintomatología. Fauna auxiliar. Prevención de agentes nocivos. Detección de agentes nocivos: técnicas de muestreo. Métodos de control de agentes nocivos: culturales, físicos, químicos y biológicos. Productos fitosanitarios: elección, manipulación y aplicación. Maquinaria y equipos: manejo, programación de revisión y mantenimiento. Programación de la prevención, detección y control de agentes nocivos. Equipos de protección individual.

6. Reposición y trasplante de árboles y palmeras ornamentales.

- Identificación de las necesidades de reposición y trasplante. Calidad de la planta. Selección de árboles: criterios. Técnicas de reposición y trasplante. Preparación del planta, antitranspirantes. Maquinaria, equipos y herramientas de trasplante de árboles y palmeras ornamentales. Programación de la reposición y trasplante.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.



- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1135_3: Gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar una programación de labores culturales de mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Programar las actuaciones y calendario a desarrollar en las labores culturales de mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales.
2. Determinar los equipos, materiales y recursos humanos necesarios para la realización de las labores culturales.



3. Elaborar un presupuesto de ejecución detallado de las actuaciones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de una zona ajardinada, dotada de diversidad de especies vegetales de necesidades culturales variables, suficientes para la determinación, organización y programación de las labores culturales de mantenimiento y conservación.
- Se proporcionará a los candidatos todos los materiales, herramientas, medios y equipos necesarios para llevar a cabo las labores culturales de mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales.
- Se considerará, en el conjunto de la situación profesional de evaluación, la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos y protección medioambiental para la demostración de la competencia.
- Se asignará un período de tiempo determinado para la correspondiente actividad, en función del tiempo invertido por un profesional.
- Se dispondrá de la información necesaria requerida por la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la programación de las actuaciones y el calendario de las labores culturales requeridas, riegos y tratamientos de árboles y palmeras ornamentales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las labores culturales a aplicar en el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales.- Especificación de los parámetros utilizados en función de la especie, ubicación, labor cultural, época y frecuencia.- Programación del calendario de actuaciones en función de la especie y el ciclo vegetativo.- Determinación de dosis y frecuencia del riego en función de las necesidades hídricas de los cultivos y el tipo del suelo.- Programación del riego de árboles y palmeras ornamentales en función de las necesidades hídricas del cultivo y el tipo del suelo.- Determinación de los tratamientos y aplicaciones de productos fitosanitarios o utilización de lucha biológica en función de las especies y el ciclo vegetativo.- Establecimiento de calendarios de los tratamientos fitosanitarios en función del ciclo vegetativo, especie y tipo de cultivo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Determinación de los recursos requeridos para la realización de las labores culturales de mantenimiento y conservación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los recursos humanos necesarios.- Determinación de los recursos materiales necesarios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Elaboración del presupuesto de ejecución de las labores culturales requeridas, riegos y tratamientos de árboles y palmeras ornamentales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de las partidas establecidas para realizar el presupuesto de aireación del suelo, abonado y enmiendas de árboles y palmeras ornamentales en función de las necesidades.- Cálculos y mediciones para valoración de las partidas.- Cálculo del coste de los recursos humanos requeridos para la realización de cada labor en el tiempo requerido para llevarlas a cabo.- Valoración de materiales, equipos, maquinaria y herramientas utilizados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>

<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos.- Aplicación de las medidas de seguridad.- Utilización de equipos de protección individual (EPIs). <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<p><i>En la programación de las actuaciones en el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales, determina las labores culturales a aplicar y especifica los parámetros utilizados en función de la especie, ubicación, labor cultural, época y frecuencia; programa el calendario de las actuaciones en función de la especie y el ciclo vegetativo; programa y determina la dosis y frecuencia del riego en función de las necesidades hídricas de los cultivos y el tipo del suelo; determina los tratamientos y aplicaciones de productos fitosanitarios o utilización de lucha biológica en función de las especies y tipo de cultivo, estableciendo el calendario de los tratamientos en función del ciclo vegetativo.</i></p>
3	<p><i>En la programación de las actuaciones en el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales, determina las labores culturales a aplicar y especifica los parámetros utilizados en función de la especie, ubicación, labor cultural, época y frecuencia; programa el calendario de las actuaciones en función de la especie y el ciclo vegetativo; programa y determina la dosis y frecuencia del riego en función de las necesidades hídricas de los cultivos y el tipo del suelo; determina los tratamientos y aplicaciones de productos fitosanitarios o utilización de lucha biológica en función de las especies y tipo de cultivo, estableciendo el calendario de los tratamientos en función del ciclo vegetativo. Durante el proceso se descuidan aspectos secundarios, que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>En la programación de las actuaciones en el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales, determina las labores culturales a aplicar y especifica los parámetros utilizados en función de la especie, ubicación, labor cultural, época y frecuencia; programa el calendario de las actuaciones en función de la especie y el ciclo vegetativo; programa y determina la dosis y frecuencia del riego en función de las necesidades hídricas de los cultivos y el tipo del suelo; determina los tratamientos y aplicaciones de productos fitosanitarios o utilización de lucha biológica en función de las especies y tipo de cultivo, estableciendo el calendario de los tratamientos en función del ciclo vegetativo. En el desarrollo del proceso se cometen errores significativos que influyen en el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No se identifican y describen las labores culturales requeridas para el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales. No se especifican los parámetros condicionantes de cada una de las labores.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>En la elaboración del presupuesto en la ejecución de las labores culturales, riego y tratamientos requeridos de árboles y palmeras ornamentales, determina las partidas establecidas, efectúa los cálculos y mediciones para valoración de las mismas, calcula el coste de los recursos humanos requeridos para la realización de cada labor en el tiempo establecido y hace una valoración de materiales, equipos, maquinaria y herramientas utilizados.</i>
3	<i>En la elaboración del presupuesto en la ejecución de las labores culturales requeridas, riego y tratamientos de árboles y palmeras ornamentales, determina las partidas establecidas, efectúa los cálculos y mediciones para valoración de las mismas, calcula el coste de los recursos humanos requeridos para la realización de cada labor en el tiempo establecido y hace una valoración de materiales, equipos, maquinaria y herramientas utilizados. Durante el proceso se descuidan aspectos secundarios, como pueden ser la secuenciación del trabajo o la terminología empleada, que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>En la elaboración del presupuesto en la ejecución de las labores culturales requeridas, riego y tratamientos de árboles y palmeras ornamentales, determina las partidas establecidas, efectúa los cálculos y mediciones para valoración de las mismas, calcula el coste de los recursos humanos requeridos para la realización de cada labor en el tiempo establecido y hace una valoración de materiales, equipos, maquinaria y herramientas utilizados. En el desarrollo del proceso se descuidan aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>La elección de las partidas presupuestarias es muy mala, los cálculos técnicos y mediciones son pésimos, la elección de la mano de obra y el tiempo requerido por ella es muy malo y no se usa ni se valoran los materiales, equipos, maquinaria y herramientas a utilizar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

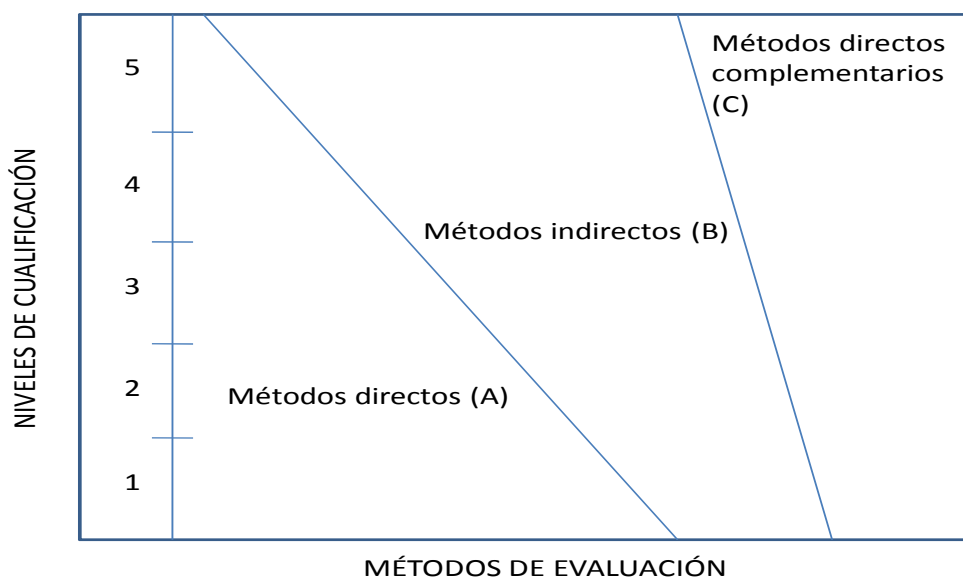
2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.2 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede



observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.3 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión y realización del mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



- Se recomienda disponer de una zona amplia ajardinada o jardín público, donde se puedan determinar las distintas labores culturales a desarrollar.
- Si se utilizarán para la realización o descripción de las labores culturales materiales, equipos, maquinaria y herramientas se recomienda utilizar aquéllas de manejo sencillo y que estén presentes en el puesto de trabajo.
- Se recomienda utilizar programas de diseño y gestión de precios para la realización de las mediciones y presupuesto de las labores culturales a realizar.
- Un profesional competente en la unidad para la que se desarrolla esta guía de evidencias debe ser capaz de resolver, al menos, los siguientes casos:
 - Dificultades en la coordinación de recursos humanos y/o insuficiencia de recursos materiales.
 - Saber responder a dudas que le puedan realizar el personal a su cargo.
 - Aplicar la normativa vigente a las diferentes acciones a realizar.
- Si la persona candidata tiene habilidades y competencias básicas en gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales, pero posee una experiencia escasa en la gestión de recursos humanos y materiales, habrá que comprobar especialmente la adecuada solidez de estas últimas competencias.
- Si la persona candidata ha adquirido su competencia en empresas con división del trabajo por especialidades por lo que sólo ha podido trabajar en alguno de los subprocesos, como por ejemplo la aplicación de las labores culturales y mantenimiento, en este supuesto hay que garantizar que posee una visión global de las diferentes partes y las habilidades necesarias en aquellos subprocesos que puedan existir mayores dudas.
- En el supuesto que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes.